

**ACUERDO N° 030/2015**

En sesión de 29 de abril de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Instituto para la aprobación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior de Técnico en Asistente Traductor de Alta Gerencia, que pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor, impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de modificación mayor; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto; el Acuerdo N°002/2015 de 7 de enero de 2015 que negó la aprobación del proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la presentación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior de Técnico en Asistente Traductor de Alta Gerencia, que pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor, se hace cargo, de manera satisfactoria, de las principales observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.
- 2) Que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dicha modificación.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Aprobar la modificación mayor del plan y los programas de estudio de la carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior de Técnico en Asistente Traductor de Alta Gerencia, que pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor, impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago, presentada por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano.

En consecuencia, la carrera pasa a denominarse Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español y su salida intermedia Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor.

- 2) Certificar que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para implementar dicha modificación.



- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción de este acuerdo al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.



**Fernanda Valdés Raczynski**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**



**Pedro Montt Leiva**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

